

RESOLUCIÓN No. **E - 2619**

(10 ABR 2018)

"Por medio de la cual se autoriza la ampliación de los servicios educativos en la Institución Educativa La Fila del municipio de Icononzo, en el marco del programa Arando la Educación"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en el literal l) del Artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Unico Reglamentario del Sector Educativo y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, según correo electrónico del 05 de febrero de 2018, informa que como es de conocimiento el MEN en convenio con el Consejo Noruego para Refugiados, y con apoyo de FUCEPAZ, viene adelantando el programa "Arando la Educación", con el cual se ofrece educación para adultos a la población en proceso de reintegración. En el departamento del Tolima se ha implementado el programa en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reintegración en los municipios de Planadas e Icononzo.

Que durante el 2018 se dará continuidad a la oferta en ambos espacios, y en el caso de Icononzo se inicia el pilotaje del Modelo Educativo "Arando la Educación Para la Paz", el cual fue desarrollado por los excombatientes y la Universidad Distrital.

Que en reunión convocada por el Ministerio de Educación Nacional, el 12 de febrero de 2018, la Universidad Distrital socializó el Modelo de Educación Flexible "Arando la Educación para la Paz" que implementara los Ciclos Lectivos Especiales Integrados I y II de Educación Básica Primaria, III y IV de Educación Básica Secundaria y V y VI de la Educación Media Académica.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Oficio 2018-EE-042796 del 15 de marzo de 2018, con asunto *"Matrícula Modelo Arando la Educación por la Paz"*, informa *"Que el Convenio 931 de 2.017 firmado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Noruego para Refugiados, cuyo objeto es prestar el servicio educativo a los reincorporados de las FARC-EP y comunidad aledaña a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, dio origen al modelo educativo flexible de la Fundación Colombiana de Excombatientes y constructores de Paz – FUCEPAZ, el nombre del mencionado modelo es "Arando la Educación Para la Paz". Este modelo está en fase de pilotaje con el acompañamiento y revisión de la Subdirección de referentes y evaluación de la calidad educativa del Ministerio de Educación Nacional, por su naturaleza de prueba piloto no posee concepto de calidad, a esa fase se llegará a partir de la información recogida del pilotaje y las mejoras que se realicen a la malla curricular.*

Que como consecuencia de lo anterior, es procedente conceder la ampliación del servicio educativo, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FILA del municipio de Icononzo, a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados I y II de Educación

2619

10 ABR 2018

Básica Primaria, Ciclos Lectivos Especiales III y IV de Educación Básica Secundaria y V y VI de la Educación Media Académica, Modelo Educativo "Arando la Educación para la Paz", Programa para jóvenes en extraedad y adultos.

Que en razón y mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la ampliación del servicio educativo, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FILA - I. E. LA FILA - Sede Principal**, ubicada en la Vereda la Fila del municipio de Icononzo, identificada con código DANE 27335200020, mediante la implementación del modelo educativo "ARANDO LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ", como pilotaje, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I y II de Educación Básica Primaria, III y IV de Educación Básica Secundaria y V y VI de la Educación Media Académica, de naturaleza Oficial, Carácter Académico, Género masculino y femenino, Calendario A, Jornada Mañana, Forma Semipresencial, bajo la dirección de **ARMANDO RAMIREZ CORTES**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Rector de la Institución Educativa La Fila registrará la matrícula de los estudiantes en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, hará seguimiento y control permanente al registro de novedades en el Sistema, registrará la aprobación y no aprobación de los estudiantes, certificará a los jóvenes y adultos del ciclo I al VI e incorporará lo pertinente al PEI.

ARTÍCULO TERCERO. La Institución Educativa La Fila, queda autorizada para expedir el título de Bachiller Académico y los certificados de estudios correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1860 de agosto de 1.994.

ARTÍCULO CUARTO. La Institución Educativa La Fila del municipio de Icononzo, podrá ser evaluada cuando la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima lo estime conveniente. De igual manera el Equipo Técnico de Inspección y Vigilancia realizará el seguimiento y control y notificará a los interesados el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima y, en subsidio el de Apelación ante el Gobernador del Departamento, los cuales deben ser interpuestos por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los días

10 ABR 2018

ALVARO ALBERTO CARDONA BONILA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Lila Maria Camelo Romero - Profesional Especializada
Revisó Alvaro Mendoza - Supervisor Inspección y Vigilancia

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8

Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1814

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima - Colombia

Lila Maria Camelo Romero

De: Luisa Fernanda Mejia Velasquez <lumejia@mineducacion.gov.co>
Enviado el: lunes, 05 de febrero de 2018 4:32 p. m.
Para: Lila Maria Camelo Romero
Asunto: Reunión programa "Arando la educación"

Apreciada Lila, buenas tardes.

Como es de su conocimiento el Ministerio de Educación en convenio con Consejo Noruego para Refugiados, y con apoyo de Fucepaz, viene adelantando el programa "Arando la Educación", con el cual se ofrece educación para adultos a la población en proceso de reintegración. En el departamento del Tolima hemos implementado el programa en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reintegración en los municipios de Planadas y Icononzo.

Durante el 2018 se dará continuidad a la oferta del programa en ambos espacios, y en el caso de Icononzo iniciaremos el piloto del Modelo Educativo "Arando la Educación por la Paz", el cual fue desarrollado por los excombatientes y la Universidad Distrital, por su parte en el espacio de Planadas continuará la oferta del modelo de la UNAD. Debido a lo anterior queremos articularnos con la Secretaría de Educación como autoridad educativa del territorio, en un encuentro en la **Secretaría el lunes 12 de febrero de 2:00pm - 4:30pm**, al cual les solicitamos muy comedidamente **convocar al rector** de la IE La Fila a fin de contextualizarlos respecto al modelo, la operación y el cronograma de trabajo previsto para el año en curso, así como atender todas sus inquietudes y observaciones.

De parte de las entidades vinculadas asistiremos 6 personas

Quedo atenta a cualquier duda y de antemano le agradezco el apoyo.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA MEJÍA V.

Asesora
Subdirección de Permanencia
Ministerio de Educación Nacional
(57-1) 2222800 Ext. 2308

02 ABR 2018 POR 77700

02 ABR 2018



Bogotá D.C., 15 de Marzo de 2018

No. de radicación
solicitud:



2018-EE-042796

Señor

JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

Carrera 3a. entre calles 10 A y 11 Octavo Piso Parque Murillo Toro

Ibagué

Tolima

Asunto Matrícula modelo Arando la Educación por la Paz.

Respetado secretario,

El Convenio 931 de 2.017 firmado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Noruego para Refugiados, cuyo objeto es prestar el servicio educativo a los reincorporados de las FARC- EP y comunidad aledaña a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, dio origen al modelo educativo flexible de la Fundación Colombiana de excombatientes y constructores de paz -FUCEPAZ-, el nombre del mencionado modelo es "Arando la educación para la paz". Este modelo está en fase de pilotaje con el acompañamiento y revisión de la Subdirección de referentes y evaluación de la calidad educativa del Ministerio de Educación Nacional, por su naturaleza de prueba piloto no posee concepto de calidad, a esa fase se llegará a partir de la información recogida del pilotaje y las mejoras que se realicen a la malla curricular.

En razón de lo anterior, este modelo no cuenta con código en la plataforma del SIMAT y los estudiantes se deben registrar en el aplicativo en la opción "Decreto 3011 de 1.997 educación para adultos".

Por último, reitero el compromiso de la Subdirección de Permanencia para acompañar el proceso y atender sus inquietudes.

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN QUINONES IDARRAGA

Subdirector Técnico

Subdirección de Permanencia

Elaboró: LUISA FERNANDA MEJIA VELASQUEZ

Revisó: ADRIANA SABOGAL JARAMILLO

Aprobó: JUAN ESTEBAN QUINONES IDARRAGA

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
Línea gratuita Bogotá: + 057 3078079 PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4553
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co